

REF.RUAIP30-2019

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día tres de abril del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **TREINTA** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1. ¿cuál es el presupuesto asignado anualmente para el funcionamiento de la institución?

CONSIDERANDO QUE:

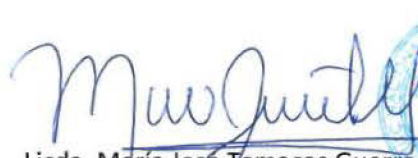
1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Que, el art 10 LAIP establece que la asignación presupuestaria de la institución constituye información de carácter oficiosa, por lo que se encuentra publicada en la página del portal de transparencia del INDES.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.-**REDIRIJASE** a la siguiente dirección:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/indes/documents/presupuesto-actual>

2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.

DEPORTE SOMOS TODOS